



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE GANADEROS IBÉRICOS UNIDOS

Valladolid, jueves, 6 de abril de 2017

Reunión de GANADEROS IBÉRICOS UNIDOS con la Sra. CONSEJERA de
AGRICULTURA y GANADERÍA de la Junta de Castilla y León

PROPUESTAS PRESENTADAS POR GIU:

1º) Implantación de ayudas asociadas a las zonas vulnerables que en la actualidad posean una densidad de población menor de 8 habitantes/ km². La ayuda podría ser de tipo agroambiental y saldría de los fondos adscritos al Pilar II de la Política Agraria Común, que competen al desarrollo rural y los planes de desarrollo.

2º) Vinculación entre ganaderos y agricultores (o entre ganaderos y propietarios) respecto del el pago “greening” en aquellas zonas donde el aprovechamiento de pastos y rastrojeras se realiza mediante el pastoreo de ganado, para lo que se establecería una relación (contractual o legal) que distribuya las ayudas generadas por dicho aprovechamiento medioambiental entre las dos partes referidas.

3º) Categoría profesional. Desde nuestra organización entendemos que la mejor forma de dignificación del sector es mediante la creación de una categoría profesional de la ganadería extensiva y semiextensiva, desde la que se les adjudiquen a sus miembros los correspondientes derechos a las prestaciones sociales, en proporción a las cotizaciones que correspondan, que habrán de cuantificarse.

4º) Los pagos medioambientales deben reconocer expresamente, como un derecho de crédito medioambiental que genere la correspondiente y adecuada compensación, la rutina de la coexistencia respetuosa, diaria y espacial, de las explotaciones ganaderas de extensivo y semiextensivo con las especies necrófagas, los grandes carnívoros y los hábitats naturales protegidos, que condicionan la gestión de las explotaciones.

5º) En relación con los conflictos con el lobo y la fauna salvaje, GIU reclama:

I.- Controles de población bien planificados.

II.- Pagos inmediatos de los daños causados por ataques, con reconocimiento del lucro cesante.

III.- Ayudas para la implantación de medidas preventivas y protectoras en torno a las explotaciones ganaderas, adecuadas y compatibles con la preservación de la fauna silvestre.

IV.- Reconocimiento y ayudas para el establecimiento de un código de buenas prácticas ganaderas relacionado con el manejo del ganado en zonas compartidas con la fauna silvestre.

En este sentido es conveniente que se reconozca al perro mastín y al perro careador como animales de trabajo, con una legislación específica que les autorice para realizar las tareas de vigilancia y conducción sin los impedimentos que se exigen para otras mascotas de paseo.

6º) La Junta de Castilla y León, a través de la entidad ITACYL, o de la manera que se establezca, debe garantizar la implantación de los procedimientos de control de la trazabilidad de la carne que se comercializa a través de las IGP reconocidas, muchas con pocos recursos propios, mediante auditorías sufragadas por el erario público e independientes, dando publicidad a los resultados obtenidos en cada caso. De otro modo, las iniciativas que promueven el conocimiento en los mercados de los productos ganaderos de Castilla y León fracasarán, al no poder afrontar los gastos que suponen las referidas auditorías.

7º) Respecto de las Campañas de Saneamiento Ganadero a ejecutar en las explotaciones ganaderas de extensivo, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

I.- Las fechas de las campañas habrán de ajustarse a las necesidades de las ganaderías de extensivo, en particular a los desplazamientos trashumantes y las estancias estivales del ganado en campo abierto.

II.- Comprensión del hecho de que la ganadería extensiva comparte espacio con las diversas especies de ungulados silvestres, los que deberán ser

considerados conjuntamente con el ganado para desarrollar medidas contra la brucelosis, tuberculosis y otras enfermedades multiespecies.

III.- Los análisis realizados en las CSG no pueden justificar por sí solos, o en buena medida, las órdenes de vaciado sanitario de las explotaciones. Se requieren más estudios técnicos y científicos que profundicen en la fiabilidad de los datos obtenidos por los análisis; se deben promover y facilitar la posibilidad de contra análisis, incluso desde diversas fuentes.

IV.- Reformulación del objetivo actual vigente de erradicación de las enfermedades animales, sustituyéndolo por otro que admita algún tipo de tolerancia y control hacia las mismas, dado que las políticas sanitarias actuales son comparativamente tan perjudiciales, o quizá más, como una afección grave en una explotación cualquiera.

V.- Los ganaderos deberán ser oídos, y su parecer requerido, durante la fase de diseño previo, organización y consiguiente ejecución de cada una de las Campañas Sanitarias Ganaderas que se lleven a cabo. Además, se les atenderá en sus reclamaciones de información puntual, clara y por escrito de los resultados de las pruebas realizadas, y en sus solicitudes de pruebas de contraste o contraanálisis cuando no estén de acuerdo con los resultados.

VI.- También se establecerán las siguientes medidas relativas a la sanidad animal, propuestas por GIU:

- Criterios de interpretación de las pruebas uniformes y a un nivel razonable (no interpretación severa de la tuberculina).
- Eliminación del Gamma-Interferón como prueba resolutive, mientras no se mejore su especificidad o fiabilidad (actualmente arroja enormes niveles de falsos positivos).
- Flexibilización de las medidas de inmovilización, restricción de movimientos y pérdidas de calificación sanitaria. Posibilidad de adquirir reproductoras y sementales.
- Recuperación de la calificación sanitaria cuando los análisis post-mortem aclaren que el animal dado como positivo era sano.
- Cancelación de las actuales medidas extremas como el vaciado sanitario.
- Protocolo claro y sencillo para realizar análisis contradictorios y reclamaciones.
- Control sanitario y poblacional de la fauna silvestre y cinegética.
- Revisión de los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio, teniendo en cuenta la situación actual de la ganadería y contemplando valores especiales como raza autóctona, selección genética propia del ganado, sistemas productivos vulnerables, etc.